

ACTUALIDAD JURIDICA

46

Derecho Público

DOBLE INSTANCIA. PRINCIPIO DE INOCENCIA. DEFENSA EN JUICIO. DEBIDO PROCESO. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. CSJN

RECIPROCIDAD JUBILATORIA. Ley 8024. Decreto Ley 9316/46. DETERMINACION DEL HABER: Prorrato. Regimenes jubilatorios. Nulidad. TSJ Córdoba, Sala Cont. Adm.

Publicación de aparición mensual - Año VIII - Vol. 46 - Marzo 2021 - Distribución por suscripción
Primer número de la edición impresa

DOCTRINA

Los derechos y facultades de los administrados a partir de la modificación de la Ley de Procedimientos Administrativos de Córdoba
Por Ana Carolina Arabel

Regulación económica en los criptoactivos estatales: una mirada desde el derecho administrativo sobre las monedas digitales
Por Juan Manuel Negrini Themtham

Regulación ambiental de las antenas de telecomunicaciones en la provincia de Córdoba
Por Miguel Ángel Salvay y María Eugenia Heredia



ACTUALIDAD
JURIDICA

UNA PUBLICACION

NUEVO ENFOQUE
jurídico

Coordinadora General ad honorem

Claudia E. Zalazar

Dirección Académica ad honorem

Ana Carolina Arabel

Consejo Académico ad honorem

Silvia Palacio de Caeiro

María Inés Ortiz de Gallardo

Pablo Riberi

José M. Belisle

Coordinadoras académicas ad honorem

María Teresa García

Verónica C. Ragazzón Gallo

Cuerpo de Colaboradores ad honorem

Enrique F. Novo (h)

Daniela Sosa

Guadalupe Valcarce Ojeda

Romina Verri

Luciana Sarsfield

Ana Kuznitsky

Magalí Miranda

Lucrecia Nocetto

Belén Aliciardi

Eugenia Manzanares

Patricia Ari

Alfonso Buteler

Federico Robledo (h)

Javier Fazio

Maximiliano Calderón

José Luis González

Federico Macciocchi

Javier Alegre Capó

Emanuel Martínez

Martín Zemina

Federico Arrázola

Gabriela Marengo

Juan Manuel Negrini

Catriel Josué Nieve Bensabath.

Los derechos y facultades de los administrados a partir de la modificación de la Ley de Procedimientos Administrativos de Córdoba

..... 2931
Por Ana Carolina Arabel

Regulación económica en los criptoactivos estatales: una mirada desde el derecho administrativo sobre las monedas digitales

..... 2942
Por Juan Manuel Negrini Themtham

Regulación ambiental de las antenas de telecomunicaciones en la provincia de Córdoba

..... 2957
Por Miguel Ángel Salvay y María Eugenia Heredia

NOTA A FALLO

Recortes salariales en época de pandemia. Análisis en el marco de la causa "Zeballos Ximena c/ Municipalidad de San Antonio de Arredondo"

..... 2963
Por Miguel Ángel Salvay

Esta es una publicación editada y distribuida en forma exclusiva por

EDITORIAL NUEVO ENFOQUE SAS

Administración y Ventas: Ituzaingó 270, piso 7, Torre Garden, B° Centro, Córdoba capital, 5000 (Espacio "Garden Coworking")

☎ 351 772 8472

E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Registro de la Propiedad Intelectual N° 249128

Edición impresa ISSN 2718-7748

Edición digital ISSN 2684-0367

Por sugerencias y/o reclamos contactarse a informes@actualidadjuridica.com.ar

Corrección: Lic. Sebastián Sigifredo

Esta revista se terminó de imprimir en Grupo Plenos, Saravia 835, B° Gral. Bustos, en el mes de marzo de 2021

JURISPRUDENCIA

MEDIDA CAUTELAR. AMBIENTAL: CENTRAL TERMOELÉCTRICA. Construcción o generación eléctrica, localización de las usinas RECURSOS HÍDRICOS: Uso del recurso hídrico subterráneo. Vertido de efluentes líquidos. Autorización administrativa de la autoridad del agua.

PROCEDENCIA DEL RECURSO EXTRAORDINARIO: EXCEPCIÓN. Se configura cuando se pone en tela de juicio la ejecución de medidas que, en cuanto a su alcance, pueden interesar a actividades cuyo correcto ejercicio no es ajeno al bienestar común, se configura la causal de excepción que permite habilitar la instancia extraordinaria del art. 14 de la ley 48. Fundamento: La protección y preservación del medio ambiente, excede el interés de las partes.

EXCESIVO RIGOR FORMAL: PRIORIDAD ABSOLUTA DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO FUTURO. Deber de considerar el riesgo de daño ambiental irreversible. DERECHO DE DEFENSA: Omisión de considerar los antecedentes de la causa. 2967 CSJN

DOBLE INSTANCIA. PRINCIPIO DE INOCENCIA. DEFENSA EN JUICIO. DEBIDO PROCESO. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION NACIONAL 2970 CSJN

CONSUMIDORES Y USUARIOS. ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. SERVICIOS PÚBLICOS. DEBER DE SEGURIDAD. LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. RESPONSABILIDAD OBJETIVA. AUSENCIA DE FUNDAMENTACION DE LA SENTENCIA 2987 CSJN

LIBERTAD DE EXPRESION Y CRITICA. Asunto de interés público. DERECHO AL HONOR. Figura pública. DERECHO A LA IMAGEN. Crítica política. MANIPULACION DE IMAGENES. Montaje fotográfico. MARGEN DE PROTECCION CONSTITUCIONAL. Límites. SÁTIRA. Sarcasmo. RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL. 2989 CSJN

COSTAS EN ACCION DE AMPARO. Imposición. Criterios. 2991 TSJ Córdoba, Sala Electoral y de Comp. Orig.

ACCION DE AMPARO AMBIENTAL. PLURALIDAD DE FUENTES. Previsiones procesales aparentemente contradictorias entre la Ley 4915, y el segundo párrafo del Artículo 74, de la Ley 10.208 de Política Ambiental de la provincia de Córdoba. La irrupción de normas procesales específicas en materia ambiental no implica la abrogación lisa y llena de la Ley 4.915. Ley 4915 marco de referencia o base para todo amparo en general. 2996 TSJ Córdoba, Sala Electoral y de Competencia Originaria

RECURSO DIRECTO. PERSONAL CONTRATADO: Indemnización. 3003 TSJ Córdoba, Sala Cont. Adm.

AMPARO POR MORA. Reclamos Administrativos. Liquidación de licencias no gozadas. 3015 TSJ Córdoba, Sala Cont. Adm.

RECIPROCIDAD JUBILATORIA. Ley 8024. Decreto Ley 9316/46. DETERMINACION DEL HABER: Prorratio. Regimenes jubilatorios. Nulidad. 3017 TSJ Córdoba, Sala Cont. Adm.

AMPARO. Derecho a la vida y a la salud. DERECHO A LA TUTELA CAUTELAR. Doble funcionalidad. Requisitos de procedencia. Prestación no incluida en el nomenclador prestacional. Diagnóstico cierto. Alternativas terapéuticas. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. 3018 Cám. 2° Cont. Adm., Córdoba

MEDIDA CAUTELAR EN EL AMPARO. DERECHO A LA SALUD: COBERTURA DE TRATAMIENTO MÉDICO: DIABETES TIPO I. Bomba de Insulina. DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE: Convención sobre los Derechos del Niño. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061). 3020 Cám. 2° Cont. Adm., Córdoba

ILUSTRACIÓN

ÚNICA COMPU 3024
Por José I. Arabel